TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 122 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2019 "PARA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BELÉN Y COLONIA FRAM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL".

San Lorenzo, 02 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum D.O.C. N° 1314/2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2019 "PARA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BELÉN Y COLONIA FRAM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL", Expediente SAES Nº 39585; y

CONSIDERANDO:

El llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2019 "PARA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BELÉN Y COLONIA FRAM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL", ID Nº 367.381, autorizado por Resolución del SENACSA Nº 1108/2019.

La Resolución DNCP Nº 1494/2018, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2019 "PARA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BELÉN Y COLONIA FRAM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL", conforme al siguiente detalle:

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 212 .-

Ítem	Localidad	Propietario	Utilidad	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	BELÉN	Agro-Ganadera "APYRA'Y" S.A	Vivienda	13	Mes	2.000.000	26.000.000
2	COLONIA FRAM	Bernarda Morínigo Vda. de Jara	Vivienda	13	Mes	2.500.000	32.500.000
Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil.-							**58.500.000**

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: 2.1.4.0.250.30.1.99.6 Alquileres y Derechos: **Gs. 22.500.000** (veintidós millones quinientos mil guaraníes); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y la suma de **Gs. 36.000.000** (treinta y seis millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente